



Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 16° del Código Tributario –Ley N°5022 y sus modificatorias– y lo dispuesto en los Artículos 26° y 163° del mismo texto legal, Resolución General N°062/12 y sus modificatorias, a la cual deberán ajustarse los sujetos comprendidos en dicha norma, Decreto Ec. N°631/2023.

Por ello,

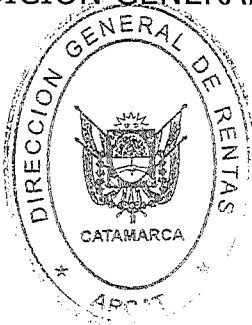
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
DE LA AGENCIA DE RECAUDACION CATAMARCA  
DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Nominar como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la empresa POSCO ARGENTINA S.A.U. SDE CUIT N° 30-71922048-3, N° INSCRIPCION 917-302000-1, por las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2° - El Agente de Retención mencionado en el Artículo 1°, debe cumplir con las obligaciones materiales y formales que pudieran corresponderle, hasta la fecha de baja.

ARTÍCULO 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DISPOSICIÓN GENERAL DGR-ARCAT N° 019-2026



C.P.N. LISANDRO JAMES SUAREZ ALIAGA  
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
ARCAT - AGENCIA DE RECAUDACION CATAMARCA